



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
CUDAP: EXPTE UNC 5270/2011

Córdoba, 30 de Junio de 2011.

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicitan la reincorporación como alumno activo en la carrera de Medicina y la continuidad en sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza  
Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 12 de Mayo del corriente año

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:

Art. 1º: Reincorporar por única vez como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a los alumnos:

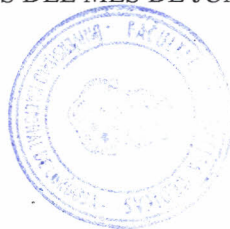
AMERIO MARIA LAURA	DNI 33882220
GARAY CAROLINA ELISA	DNI 35080034
GARNICA PAOLA EVELIN	DNI 31667668
JALIL CHRISTIAN ALBERTO	DNI 29255998
MINARDI CARRERAS MELINA SOLEDAD	DNI 35881787
MONTOYA VANESA FABIOLA	DNI 32839578
VILLAREAL GALEANO RAMON ANIBAL	DNI 23389196

Art. 2º: No hacer lugar al pedido de reincorporación a la Carrera efectuado por el alumno FERREYRA PABLO YOSSELLE DNI 34183032 por no encontrarse prevista una segunda reincorporación a la carrera dentro de la reglamentación vigente.-

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°  
PP/dmcc

487